

C.P.

ACUSE



Contraloría Ciudadana Guadalajara

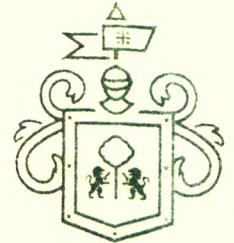
000025
Guadalajara

20 ENE 2020

14:30

RECIBIDO

Dirección de Administración
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental



Gobierno de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA

OFICIO: CC/0006/2020

ASUNTO: SE REQUIERE

LUIS RUBÉN CAMBEROS OTHÓN
TESTIGO SOCIAL HONORÍFICO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE GUADALAJARA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como los artículos 9, 20,21 y 29 de los "Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que realice el Municipio de Guadalajara", me permito informarle que fueron recibidos vía correo electrónico los testimonios finales correspondientes al periodo junio-octubre 2019, sin embargo, éstos presentan *deficiencias/inconsistencias/carencias* en su contenido de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Lineamientos referidos que a la letra dice:

Artículo 20.- El testimonio u opinión que formule un testigo social deberá emitirse **dentro de los diez días naturales contados a partir de que concluya su intervención dentro del procedimiento**, y deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Nombre, firma y número de acreditación como testigo social;
- II. Datos de identificación del procedimiento en el que intervino, así como las aportaciones realizadas, de ser el caso;
- III. Área requirente;
- IV. Nombre de los licitantes y en su caso del participante contratado;
- V. Relación de hechos en el caso de existir irregularidades, misma que deberá informarse a la Contraloría para que esta realice la investigación correspondiente en el ámbito de sus atribuciones;
- VI. Breve reseña de cada una de las etapas en que intervino;
- VII. Cumplimiento -o no- de la legalidad del procedimiento;
- VIII. Conclusiones, observaciones, recomendaciones, contribuciones y propuestas de mejora; y
- IX. Lugar y fecha de emisión.

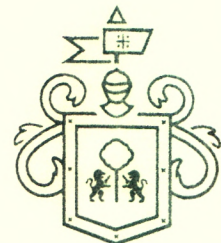
Lo resaltado es propio.

Handwritten signature and date:
Luis Rubén Camberos Othón
20/01/2020





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA

OFICIO: CC/0006/2020

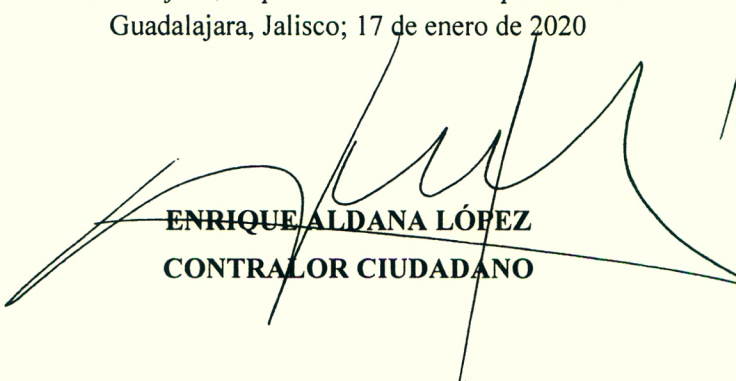
ASUNTO: SE REQUIERE

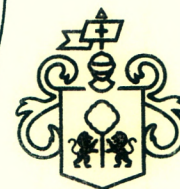
Se hace de su conocimiento lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar y apercibiéndole que de no dar cumplimiento al citado artículo y con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en las disposiciones legales referidas, le será suspendida la acreditación de TESTIGO SOCIAL HONORÍFICO en los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones del municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Guadalajara, Jalisco; 17 de enero de 2020


ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
CONTRALOR CIUDADANO



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

C.c.p. Archivo.

C.c.p. David Mendoza Martínez, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Guadalajara.

Elaboró: Karla Berenice Real Bravo.

